

RESOLUCIÓN N°: 1343/10.-

Ramallo, 17 de agosto de 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de conocer la situación Administrativa del Barrio AMUCHOCA, para tener un informe de situación actualizado de la obra citada;

Que la Municipalidad debe ejercer la autoridad de policía primaria en cuanto a la inspección de toda obra que se emplaza dentro de su jurisdicción;

Que es necesario realizar una reunión efectiva, a los efectos de evacuar dudas de las familias propietarias, respecto a la documentación de sus deudas o pago efectuados a la unidad ejecutora de la obra, condicionante administrativas para perfeccionar los dominios en el presente o futuro y para que el Cuerpo Deliberativo verifique el cumplimiento de eventuales compromisos de gestión asumidos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Cuerpo Deliberativo definir como Plenario de Comisión del 24 ----- de agosto 2010 a realizarse en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo para celebrar una reunión informativa respecto de los puntos detallados en los considerando de la presente y para tal efecto invitar a los siguientes sectores:

- . Responsable de la Administración del Barrio AMUCHOCA de Villa Ramallo; señores Juan Maroni y otros.
- . A través de la comisión Ad-Hoc del Barrio citado, a todos los propietarios.
- . A los funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal que el Intendente de Ramallo considere oportuno.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2010.-----